

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,63
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Don Justiniano Cantos de Gadea.

Domicilio: Marqués de Estella, 49, Villanueva de la Fuente.

Objeto: Instalar en su fábrica de medias y calcetines de algodón veinte máquinas «Maxim»; siete de 128 agujas; siete de 220 y seis de 240 y galga 24; dos remallosas y dos bobinadoras de 12 ganchos cada una.

Emplazamiento: Villanueva de la Fuente.

Producción: 16.700 docenas de medias y 32.000 de calcetines anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.
1.332—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Horacio Martínez Montero, domiciliado en Albacete, calle Mayor, núm. 30.

Objeto: Nueva industria de fabricación de piensos compuestos.

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos

escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
1.305—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Saborit Solsona.

Domicilio: Avenida Casalduch, 13, 1.º Castellón.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 2.500.000 piezas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 24 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.192—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: D. Antonio Tomás Sanz. Domicilio: Almazora. Partida de «La Cosa».

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su industria de astrar mármol negro.

Cantidades: 100 K. V. A., a 10 500 220/127 V. y línea de un kilómetro de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.191—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Tallada Ricart.

Domicilio: San Rafael del Río.

Objeto de la industria: Extracción aceite de oliva.

Producción: Se tratarán 93.600 kilogramos de aceitunas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 24 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.193—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Málaga.—Maestranza, 2.
Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica trifásica a

25.000 voltios desde la central de «Malpasillo» (término de Lucena) hasta el entronque con la existente desde «Los Barranquillos» a Puente-Guil, con una longitud total de 7.934 metros, siendo la potencia a transportar de 1.200 KW., discurriendo en más de los dos tercios de su recorrido en la provincia de Córdoba y el resto en término de Badalajosa (Sevilla).

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.366—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda de Enrique Pérez Moltó.

Domicilio: Onteniente, calle Mayáns, número 37.

Objeto: Instalación en fábrica de borras de una sección de hilados y otra de tejidos de regenerados.

Producción: 48.000 kilogramos de hilados de regenerados y 78.000 kilogramos de tejidos (mantas, bayetas, etc.), anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 6.187—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Electrificación rural

Peticionario: Don Manuel Vela Hirschel.

Domicilio: Málaga (capital), calle de Cuarteles, 5.

Objeto: Instalar un transformador reductor, 2.500/220/127 V. y 10 KVA. de capacidad para alimentar los receptores de la finca rústica «Cantarranas», en Torremolinos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri. 6.188—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Electrificación de una industria

Peticionario: Don José Muñoz Alcániz.

Domicilio: Archidona, plaza de la Victoria.

Objeto: Instalar una línea de transporte eléctrico a 11.000 voltios, y una caseta de transformación reducción de 32 K. V. A., 11.000/220/127 v. para abastecer su fábrica de molturación de piedras y tierras, sita en La Peña, término de Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri. 6.194—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Hermanos Ortega Matilla, con domicilio en Palencia, avenida de Casado del Alisal, número 51.

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una sala de proyecciones cinematográficas, capaz para 500 espectadores aproximadamente.

Producción: Dos funciones diarias los días de labor y tres los festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.186—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Alejandro Tejedor Sagredo, domiciliado en Torquemada (Palencia).

Objeto de la petición: Instalar en Venta de Baños una sala de proyecciones cinematográficas, capaz para 500 a 600 espectadores.

Producción: Una función los días de labor y dos los festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.185—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Javier Rodríguez Sánchez, domiciliado en Palencia, calle del General Franco, números 5 y 7.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo y aguas carbónicas.

Emplazamiento: Palencia, avenida del Doctor Cajal, número 2.

Producción: Se producirán anualmente 60.000 kilogramos de hielo, 4.300 bo-

tellas de agua de «setiz» y 84.000 de gaseosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.184—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Caballé Pujol.

Dirección: García Barbón, 19, Vigo.

Objeto del expediente: Instalación de un taller mecánico de reparaciones, especializado en la conservación y reparación de máquinas de las industrias de la madera.

Emplazamiento: Tomás A. Alonso, 83, Vigo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º, Vigo).

Vigo, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero encargado.

6.182—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por don Manuel de G. Pestaña González se solicita el permiso de investigación nombrado «La Milagrosa» número N.3.051, de 20 hectáreas de estano y otros, en el lugar de El Carballo, parroquia de Ventosela, municipio de Ribadavia, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Orense» del día 13 de octubre de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Oliver.

3.852—O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Alonso Sanjuán Mantilla, vecino de León.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides en Sahagún (León).

Maquinaria: Una prensa rotativa para la fabricación de ovoides y un motor de 5 H. P.

Energía: Será suministrada por Electricas de León.

Producción: De 1.000 a 3.000 kilogramos en la jornada de ocho horas.

Capital: 25.000 pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3.973—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Ibáñez Martín, vecino de Valladolid, plaza de las Tenerías, 25.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 215 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de Duero y Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.968—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Don José del Amo Pachón, vecino de Sahelices de Mayorga (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,5 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sahelices de Mayorga (Valladolid)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.969—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Muñoz Valdepeñas, con domicilio en Jaén, Ignacio Figueroa, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de realizar. También se admitirán en di-

chas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe.

3.957—O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION DE ZARAGOZA

Pliego de condiciones del concurso para el nombramiento de Recaudador de Contribuciones de la zona primera de la capital, «El Pilar», que ha de proveerse entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, la zona recaudatoria primera capital, «El Pilar», cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible, se expresan a continuación:

Zona: Primera capital, «El Pilar».

Cargo: 14.846.502,03 pesetas.

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 0,39 pesetas por ciento.

Fianza: 534.328 pesetas, en efectos o valores públicos, y 339.641,96, con póliza o contrato de caución.

La fianza se depositará en la caja de la excelentísima Diputación Provincial, en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local de España, y póliza contrato de caución.

El premio de recaudación, en período ejecutivo, será el cuarenta por ciento del que corresponda a la Diputación, con arreglo a la concesión del servicio. La zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre en capital y los pueblos que a continuación se señalan: Alfajarín, Lecina, Pastriz, Pardiguera, Puebla de Alfinden, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera, más los barrios anejos.

2.ª Podrán acudir a concurso los funcionarios administrativos de esta Corporación (incluidos el Secretario, Intervenitor, Jefe de la Sección de Administración Local, y Letrados Jefes de Sección), que estuvieren en posesión de sus respectivos cargos en propiedad, antes del 17 de diciembre de 1947.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la fecha de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta;

deberán ser reintegradas con timbre del Estado, de 1,50 pesetas, y se acompañarán necesariamente a las mismas, los justificantes de aquellas condiciones que se aleguen para acreditar el derecho a la admisión al concurso, pudiendo presentarse, además, aquellos documentos que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.ª Las solicitudes presentadas dentro de plazo pasarán a estudio de la Ponencia de Contribuciones, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes, y propondrá a la Comisión Gestora la resolución del concurso.

6.ª Tendrán preferencia para el nombramiento, en primer lugar, los funcionarios administrativos provinciales que sean por lo menos Jefes de Negociado; después los que sean, al menos, Oficiales primeros, en tercer lugar los que sean, al menos, Oficiales segundos, y después, los demás. Dentro de cada una de estas categorías la Diputación hará la adjudicación estimando los méritos administrativos de los solicitantes. Dentro de cada categoría tendrán derecho preferente los que justifiquen serles de aplicación los beneficios del Decreto de 25 de agosto de 1939, y demás disposiciones sobre ex Combatientes.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado, serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Corporación, y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación, y demás disposiciones sobre Recaudación de Contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado, también, a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Rústica, Comercio y Plagas del Campo, que la Diputación tiene a su cargo, así como la de arbitrios provinciales en su zona.

8.ª También, y a tenor del apartado o) de la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, el concursante nombrado viene obligado a constituir la fianza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si en dicho plazo no hubiera constituido la correspondiente fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiese renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo.

9.ª Los pliegos de condiciones. Reglamento de Servicio de Recaudación, y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1947.

MODELO

Don, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en, número, provisto de cédula personal de tarifa, clase, número, expedida el día, aceptando

las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa excelentísima Diputación Provincial, para la provisión de zona de Recaudación de Contribuciones, de la provincia de Zaragoza, entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial, comparece y como mejor proceda dice:

Que reúne las condiciones siguientes: expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posee, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello de forma fehaciente. También habrá de acreditar la condición de hallarse acogido a la Ley de 25 de agosto de 1939, en caso de alegar las preferencias en ella determinadas.

Que solicita la zona primera de capital, «El Pilar».

Y suplica a la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, le admita al referido concurso, y, que en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

6.264—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Servicio de Recaudación de Contribuciones

Edicto

Salvador Martí Borrás, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la 4.ª zona de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que me hallo instruyendo contra don Enrique Abri! Sorli por débitos a la Hacienda del concepto de derechos reales del corriente ejercicio, liquidación número 2.832 de 1946, importante 5.220,03 pesetas, más el recargo del 20 por 100 y costas que se originen en el procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: No habiendo sido satisfechos hasta la fecha por el deudor comprendido en este expediente los débitos que se persiguen, y habiendo llegado a conocimiento del agente que suscribe que el referido deudor, don Enrique Abri! Sorli, reside en la actualidad en la República Argentina, por la presente acuerdo que para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación, en su párrafo segundo, se haga saber al mismo el procedimiento que se le sigue por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con la advertencia de que si en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publiquen los mencionados edictos, no se han hecho efectivos los débitos que se le reclaman, se procederá al embargo y subasta de los bienes que han originado estas actuaciones.

Lo que en virtud de lo acordado en la transcrita providencia se notifica reglamentariamente para conocimiento del deudor o personas que pudieran estar interesadas.

Lo acuerdo y firmo en Valencia a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Agente, Salvador Martí.

3.927—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

Por el presente anuncio se saca a concurso el suministro de mobiliario con destino al edificio de la Colonia Escolar de don Carmelo Echegaray, de Laguardia, bajo presupuesto de contrata de pesetas 236.416,90.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y debidamente reintegrados, con póliza de Estado de 4,50 pesetas y municipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 4.728,93 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 9.457,96 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de concurso para suministro de mobiliario con destino al edificio de la Colonia Escolar de don Carmelo Echegaray, de Laguardia, se comprometo a tomar a su cargo el citado suministro, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao a de de 1947.

1.844—O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó sacar a subasta el solar núm. 7 de la manzana 3, en la zona edificable de la avenida de Nuestra Señora de Pilar, recayente a la calle de Santiago, de esta ciudad, que tiene una superficie de 442,50 metros cuadrados, por el tipo de licitación en alza de 221.250 pesetas.

Los solicitantes deberán presentar sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, en sobre cerrado, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un timbre municipal de 1,50 pesetas, por las mañanas, de diez a una, en la Sección de Propiedades, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos al siguiente día hábil, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Durante el mismo plazo, y en las horas indicadas, estará expuesto al público el pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá escribirse: «Proposición para adquirir el solar núm 7 de la manzana 3 de la avenida de Nuestra Señora del Pilar.»

(Fecha y firma del interesado.)

En sobre abierto, con referencia en el exterior de su contenido, se acompañará la cédula personal del firmante y el resguardo acreditativo de haber constituido en la oficina de Depositaria o en la General de Depósitos la fianza provisional por un importe de 11.062,50 pesetas.

Para la constitución de este depósito en la Caja Municipal se advierte que las horas hábiles son de nueve a doce y media de la mañana.

Todo licitador que concorra en representación de otro o de cualquiera Sociedad, deberá incluir dentro del pliego que presenta, además de la proposición ajustada al modelo, bastantada a su costa por uno de los Letrados Asesores de la Corporación municipal, don José María Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

A los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se fija en cinco días el plazo para reclamaciones, que no interrumpen los de anuncio y subasta.

Zaragoza, 31 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario accidental (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

A la Mesa de la subasta:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, comparezco y con el debido respeto expono:

Que enterado del anuncio publicado para enajenar el solar núm. 7 de la manzana 3 de la avenida de Nuestra Señora del Pilar, y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta,

Acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipula, las que declaro conocer y hallar conforme.

Y ofrezco pagar, conforme al pliego de condiciones, por el solar mencionado la cantidad de (en letra y guarismos) pesetas.

Y para que conste firma la presente oferta en en el día de de 1947.

(Firma y rúbrica.)

1.352—O.

AYUNTAMIENTO DE TUY

Anuncio de subasta

Previamente autorizado por el Distrito Forestal de Pontevedra, se saca a subasta la madera procedente de 2.140 pinos (dos mil ciento cuarenta) de los montes públicos de Castiñeira y Foxo de Paredes, de este municipio, que se calcula en 512.009 metros cúbicos y 535 metros de leña gruesa, tasado en total en ciento trece mil seiscientos noventa y seis pesetas (113.696).

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas y media del siguiente día hábil al que se cumplan veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o señor Gestor en quien delegue

Para poder licitar se constituirá la

fianza provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (5.684,80), la cual se podrá constituir en las Sucursales de la Caja General de Depósito o en la Depositaria de este Ayuntamiento, presentando los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que se ha de celebrarse la licitación, señalando el precio que ofrezcan con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional, quedando el rematante obligado a elevarlo al 10 por 100 del remate, como definitiva.

Las condiciones facultativas y económicas están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta que se celebre la subasta.

Se designó para bastanteo de poderes a todos los Abogados con ejercicio en este Partido judicial.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo para el caso de que no le con vengan las propuestas que se formulen.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, domiciliado en, enterado de las condiciones facultativas y económicas de la subasta de 2.140 pinos, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de, ofrezco la cantidad de pesetas (en guarismos y letra).

..... de de 194

Esta proposición será extendida en papel timbrado de la clase sexta, y el sobre se rotulará: «Proposición para optar a la subasta de la madera de 2.140 pinos».

Túy, 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, R. Bugarín.

2.051—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de marzo de 1947, falleció en Madrid el obrero Manuel Tascón Iglesias, de veinticinco años de edad, natural de Avila, hijo de Felipe y de María, domiciliado en la calle de la Princesa, núm. 67, Madrid, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de febrero de 1947, falleció en Arróna (Guipúzcoa) el obrero Blas Oruzábal Lizaso, de veintidós años de edad, natural de Deva (Guipúzcoa), hijo de Francisco y de Isi-

dora, que trabajaba al servicio de Cementos A. B. C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de marzo de 1947, falleció en Lucena (Córdoba) el obrero Pedro Ramírez González, de dieciocho años de edad, natural de Encinas Reales (Córdoba), hijo de Miguel y de María, domiciliado en Encinas Reales (Córdoba), que trabajaba al servicio de Manuel Córdoba Cabeza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de mayo de 1947, falleció en León el obrero José Gago Pérez, de dieciséis años de edad, natural de León, hijo de José y de Amelia, domiciliado en la calle de La Serna, 21, León, que trabajaba al servicio de don Donato Soto Olivares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 46.348, de pesetas nominales 49.000, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1927, libre, convertidos en Deuda amortizable 1 de octubre 1945, constituido a favor de doña Gloria Fernández Moreno, viuda de Aranda, se expedirá duplicado del mismo, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 10 de diciembre de 1947.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 1.385-P.

BANCO DE ESPAÑA

- 9.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945, por la suma de cinco millones seiscientos mil pesetas.
- 8.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de doscientas un mil quinientas pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que nan de extraers.	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — P e s e t a s
A	3.148	314.800	157.400.000	7	700	350.000	1.377.250,—	1.727.250,—
B	1.084	108.400	271.000.000	2	200	500.000	2.371.250,—	2.871.250,—
C	2.069	206.900	1.034.500.000	4	400	2.000.000	9.051.875,—	11.051.875,—
D	1.969	19.690	246.125.000	4	40	500.000	2.153.593,75	2.653.593,75
E	2.462	24.620	615.500.000	5	50	1.250.000	5.385.625,—	6.635.625,—
F	2.499	9.995	499.800.000	5	20	1.000.000	4.373.250,—	5.373.250,—
	13.231	684.406	2.824.325.000	27	1.410	5.600.000	24.712.843,75	30.312.843,75

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

A	B	C	D					
184	184	92.000	3	3	1.500	1.092,50	2.592,50	
147	147	367.500	2	2	5.000	4.364,06	9.364,06	
183	183	1.830.000	2	2	20.000	21.731,25	41.731,25	
458	458	11.450.000	7	7	175.000	135.968,75	310.968,75	
972	972	13.739.500	14	14	201.500	163.156,56	364.656,56	

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
3.922—P.

CREDITO NAVARRO

Canje de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Bancaria del 31 de diciembre de 1946 y del artículo 5.º de los Estatutos sociales, reformado en la reciente Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre último, a partir de esta fecha se procederá en las oficinas de esta Sociedad a la conversión en nominativas de las 80.000 acciones al portador que representan el capital social.

La entrega de estas acciones al portador habrá de efectuarse a partir de esta fecha y hasta el 30 de diciembre corriente, debidamente justificada su propiedad y relacionadas en las facturas que a este efecto facilitará la Sociedad.

Los accionistas que tengan depositadas sus acciones en las cajas del CRÉDITO NAVARRO presentarán en esta Central o en las sucursales sus resguardos de depósito, y recibirán el correspondiente al extracto de inscripción de las nominativas.

Transcurrida la fecha indicada del 30 de diciembre corriente, el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones no

podrá ejercitarse más que con las acciones nominativas y los dividendos activos que en lo sucesivo se acuerde repartir, solamente se harán efectivos contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Pamplona, 15 de diciembre de 1947.—
E. Presidentè, Pedro Mayo.

9—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Canje de resguardos provisionales por los títulos definitivos de las acciones suscritas por antiguos obligacionistas en 1947

A partir del día 10 del presente mes se procederá, por los Bancos Hispano Americano, Urquijo y Aragón, al canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos, correspondientes a las acciones suscritas por antiguos obligacionistas, debiendo, a tal efecto, ser presentados dichos resguardos por los señores accionistas en las oficinas de los referidos Bancos en Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.

5—P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GRANADINA («SAN JOSE»)

Constituida en escritura pública de 5 de noviembre de 1947

Se anuncia la suscripción pública de la emisión de las acciones de esta Sociedad, en número de cuatro mil doscientos títulos de mil pesetas nominales cada uno, representativos del total capital de la misma, de cuatro millones doscientas mil pesetas, al tipo de cien por ciento, cuya suscripción estará abierta durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Granada y en la prensa local de esta capital. Durante dicho plazo se admitirán, con carácter provisional, cuantas peticiones de suscripción se formulen, a reserva de las reducciones y prorrates que procedan en el caso de exceder las peticiones del total de títulos ofrecidos, quedando exentas de reducción las que no sobrepasen el uno por ciento del total de dichos títulos, y teniendo preferencia, dentro de éstas, las primeramente presentadas.

El pago de los títulos que correspon-

dan se realizará mediante dividendos pasivos, en la cuantía, forma y plazos que la Sociedad acuerde.

Las peticiones se recibirán en la oficina provisional de la Sociedad en Granada, Callejón de Antonino, número 1, todos los días de dicho plazo, de tres a seis de la tarde.

Granada, diciembre de 1947.—El Presidente, José Capilla.

8—P.

«VOZ DE ESPAÑA, S. A.»

En virtud del aumento de capital acordado por la Junta general extraordinaria de la Sociedad y del acuerdo de puesta en circulación de acciones tomado por su Consejo de Administración, por el presente se anuncia suscripción pública de setecientas cincuenta acciones nominativas, de valor nominal mil pesetas cada acción, emitidas a la par, quedando abierta dicha suscripción durante el plazo de quince días, a contar desde el próximo día 22 del corriente mes de diciembre, en el domicilio del Secretario general de la Sociedad, don Francisco Segura de Luna, Paseo de Gracia, número 102, 2.º 2.ª, Barcelona.—El Presidente, F. Peris-Mencheta Girona.

6—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.850.—Señor Caro.—Don José Bollaiz Rozalón contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en 13 de mayo de 1947, sobre reclamación impugnando acuerdo del señor Delegado de Hacienda de Guadalupe que denegó la devolución de cantidades por honorarios de liquidación del impuesto de derechos reales.

Pleito núm. 1.891.—Señor Caro.—Sociedad Anónima Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en 3 de junio de 1947, sobre liquidación por la tarifa tercera de Utilidades del ejercicio de 1938.

Pleito núm. 1.878.—Señor G. Besada, Don José Bollaiz Rosalem contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central en 3 de junio de 1947 sobre carencia de personalidad para recurrir contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guadalupe, que acordó devolver a la Diócesis de Sigüenza las multas de liquidación de derechos reales.

Pleito núm. 1.910.—Señor G. Besada. Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Gárate Anita y Compañía», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en 27 de mayo de 1947, sobre denegación total de amortización de daños de guerra.

Pleito núm. 1.867.—Señor G. Besada. Doña Bernarda Jiménez Escobar contra acuerdo del Tribunal Económico Admi-

nistrativo Central en 29 de abril de 1947 sobre pensión de viudedad que hubo de solicitar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con efectos desde el día siguiente al fallecimiento de su esposo, en atención a su condición de huérfana del Magistrado don Leopoldo Jiménez Escobar.

Pleito núm. 1.862.—Señor G. Besada. Don Ramón Sardinero García y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de julio de 1947, sobre expropiación forzosa de la finca señalada con el número H-57, expropiada con motivo de las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos.

Pleito núm. 1.871.—Señor Caro.—La Sociedad «Toros y Fiestas» (Vista Alegre) contra resolución del T. E. A. Central en 16 de mayo de 1947, sobre liquidación del impuesto de emisión de valores mobiliarios.

Pleito núm. 1.886.—Señor Cuyás.—«Frigoríficos de Vigo, S. A.» contra resolución del T. E. A. Central en junio de 1947, sobre beneficios extraordinarios correspondientes al ejercicio del año 1943.

Pleito núm. 1.883.—Señor G. Besada. Sociedad General de Aguas de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de mayo de 1947 sobre aprovechamiento de aguas subterráneas del río Ripoll (Barcelona), con destino a usos industriales.

Pleito núm. 1.838.—Señor Cuyás.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de junio de 1947, sobre aforo de la partida 933 del arancel del producto denominado «Barkita», despachado con declaración número 3170 de 1946, de la Aduana de Barcelona, en expediente núm. 75-46 de la misma.

Pleito núm. 1.902.—Señor González Besada.—Banco Vitalicio de España contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de mayo de 1947, sobre contribuciones de utilidades (tarifa segunda, ejercicio 1932).

Pleito núm. 1.894.—Señor González Besada.—Compañía de Ferrocarriles, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de junio de 1947, sobre explotación de la línea de Caldas de Montbuy a Mollet Santa Rosa.

Pleito núm. 1.844.—Señor González Besada.—Entrecanales y Távora, S. A., contra acuerdo del T. E. A. Central en 6 de mayo de 1947, sobre liquidación por la tarifa primera de la Contribución de Utilidades años 1931-32-33.

Pleito núm. 1.901.—Señor Cuyás.—Salvador Juan Sanhiz contra acuerdo del T. E. A. Central en 22 de noviembre de 1946, sobre expediente de aprendizaje.

Pleito núm. 1.751.—Señor Cuyás.—«Fibras Elaboradas, S. A.», de Tarrasa, contra acuerdo del T. E. A. Central en 7 de marzo de 1947.

Pleito núm. 1.229 (rectificado).—Señor Cuyás.—Don Nicanor Noval Hebia contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1945, sobre liquidación de la contribución sobre la renta correspondiente al ejercicio de 1941.

Pleito núm. 1.896.—Señor Cuyás.—Ayuntamiento de Sabadell contra Orden expedida por el Ministerio de Obras

Públicas en 29 de marzo de 1947, sobre concesión de aprovechamientos de agua en el término municipal de dicha ciudad, con destino a usos industriales.

Pleito núm. 1.882.—Señor Cuyás.—«Mac Andrew, L. Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en mayo de 1947, sobre liquidación por tarifa segunda de la contribución de utilidades correspondiente a los ejercicios 1929 a 1931.

Pleito núm. 1.466.—Señor Cuyás.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas en 31 de julio de 1946, recaído en el expediente número 60-45 de la Aduana de Barcelona, sobre importación de mercancías.

Pleito núm. 1.800.—Señor G. Besada.—Don Félix González González contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 29 de marzo de 1947, sobre segregación de una plaza de Profesor Especial de Armonía del Concurso-oposición a plazas de Profesores Especiales de Conservatorios Elementales.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran concurran en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—P. S., el Secretario Decano,

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.017. Sr. Caro.—Antonio Eugenio Castro Castro contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de julio de 1947 sobre solicitud de una parcela en la zona de servicios en la dársena del Berbés, del puerto de Vigo.

Pleito núm. 1.899. Sr. G. Besada.—Félix González González contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 29 de marzo de 1947 sobre segregación de una plaza de Profesor Especial de «Armonía» del concurso-oposición de Conservatorios Elementales.

Pleito núm. 1.863. Sr. Caro.—Las Comunidades «El Patronato», «Las Aguas», «Palo Blanco» y «La Fuente» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de abril de 1947 sobre amblamiento de aguas.

Pleito núm. 2.026. Sr. G. Besada.—Hilario Dago Sainz contra resolución de la Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles de 3 de abril de 1945 que fijó precio en discordia de la finca señalada con el número C-66 expropiada con motivo de las obras para la construcción de la Estación de Chamartín y sus enlaces.

Pleito núm. 2.034. Sr. Cuyás.—Fernando España Garay contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de agosto de 1947 que desestimó el recurso sobre caducidad de la línea de transporte de viajeros entre Madrid y el real sitio de El Pardo.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisie-

ran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Secretario Dccano, P. S. (ilegible).

4.107—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por don Pedro Antonio Coll Castañer, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposa, doña Sebastiana Bover Riera, natural de Felanitx (Mallorca), hija de José y de Sebastiana.

Palma de Mallorca, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo. El Secretario, P. H. (ilegible).

3.863—A. J. y 2.ª 4-1-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

2
HERNANDEZ TAVIO, Esteban; soldado perteneciente al reemplazo de 1944 por el cupo de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Lorenzo y de Jesusa, electricista, soltero, natural de La Laguna (Tenerife); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor don Eduardo Hernández Díaz, para responder a los cargos que le resulten del expediente judicial núm. 14 de 1947, que se le instruye por la presente falta grave de desertión.

1.264

3
MOLINA GARCIA, Rafael; hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecindado en Santander, de veintidós años de edad, soltero, cocinero, sus señas son estas: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, y sin señas particulares; encartado en el expediente judicial 113 de 1947, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz, Comandante Juez Instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Zapadores núm. 6, de guarnición en la plaza de San Sebastián.

1.265

4
ALVARO ALVARO, Jesús; hijo de Vicente y de Fermína, natural de Hoscado de los Montes (Ciudad Real), vecindado en Piedra Buena (Ciudad Real), jornalero, soltero, del reemplazo de 1942,

al que se le instruye expediente por el delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo, núm. 19, de guarnición en Carabanchel (Madrid).

1.267

5
GONZALEZ-MIGUEL, Ramón; natural de Madrid, vecindado en la calle de Luis Martínez, núm. 37, al cual se le instruye expediente por este Juzgado por el delito de falta de incorporación a Cuerpo, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo, número 19, de Guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

1.268

6
MULERO BLAYA, Salvador; hijo de José y de Isabel, natural de Mazarrón (Murcia), de veintidós años de edad, jornalero, de estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Narbona (Francia); comparecerá en el término de ocho días ante don Jaime Vidal Pastor, Capitán del III Grupo del Regimiento de Artillería núm. 75, de guarnición en el aeródromo de Manises.

1.269

7
BARRIO DE LA VEGA, Ramón del; hijo de Julio y de Silveria, natural y vecino de Polanco (Santander), de veintidós años de edad, soltero, jornalero; sus señas son estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano y sin señas particulares; encartado en el expediente judicial núm. 115-47, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz, Comandante Juez Instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Zapadores núm. 6, de guarnición en la plaza de San Sebastián.

1.270

8
VAZQUEZ DELGADO, Manuel; hijo de Dionisio y de Dolores, natural de Martos, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, estatura 1,664 metros, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, domiciliado últimamente en la calle de María Cristina, 11; procesado por segunda desertión; comparecerá en el término de quince días, ante el Sr. Juez Instructor de Tropa de la Academia de Artillería, en Segovia, don Vicente Roncero González.

1.271

9
FERNANDEZ OTERO, Antonio; hijo de Juan y de Manuela, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), soltero, peón de albañil, de veintitrés años de edad, con las señas personales siguientes: estatura, 1,400 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, color sano, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo; procesado por el delito de de-

sertión reincidente; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de Tropa de la Academia de Artillería de Segovia.

1.272

10
GARCIA ADRIAN (a) «El Fules», Luis; de treinta y dos años, casado, carbonero, vecino de Calles (Valencia), y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en el sumarisimo 323-V-47, Registro Juzgado 750, que se le instruye por el supuesto delito de auxilio a los bandoleros; comparecerá en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región y Especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón de la Plana, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar núm. 2, General Palanca, núm. 5, Valencia), para constituirse en prisión.

1.273

11
SANCHEZ, Tomás; de unos veinte años de edad, hijo de Mateo, y que trabajaba en casa de Teodoro Giménez, en la aldea de los Santos (Valencia), cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en el sumarisimo 399-V-46, Registro 566, que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje, en la Electra de Compañía Teledinámica Turolense, en Castellafibid; comparecerá en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región y Especial de E. y O. A., para las provincias de Valencia y Castellón de la Plana, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar núm. 2, General Palanca, núm. 5, Valencia), para constituirse en prisión.

1.274

12
SANCHEZ ARRAZOLA, Mateo; natural de Valdemoro de la Sierra (Cuenca), de cincuenta y dos años de edad, casado, labrador; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Castiellafibid (Valencia); procesado en sumarisimo número 399-V-46, Registro 560, que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje con explosivos en la Compañía Teledinámica Turolense, S. A.; comparecerá en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región y Especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón de la Plana, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar, núm. 2, General Palanca, núm. 5, Valencia), para constituirse en prisión.

1.275

13
JIMENEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Gerena (Sevilla), soltero, jornalero de veinticuatro años, teniendo últimamente su domicilio en Gerena; encartado por lesiones que se causó y fuga de la Clínica Psiquiátrica de Miraflores; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Juez del Militar, Permanente número 2 de esta plaza de Sevilla, sito en el Cuartel de los Terceros.

1.333